



SEGURO DE CONTINUIDAD ESCOLAR

COBERTURA

Cubre el fallecimiento por cualquier causa, las 24 hs, todos los días del año **de los responsables de pago** de la cuota mensual y demás gastos que demanden los estudios en los Niveles Inicial, Primario y/o Secundario, garantizando así la continuación de los estudios de los alumnos regulares del Colegio Ward.

Cubre incapacidad total y permanente por accidente hasta los 65 años.

CONDICIONES DEL SEGURO

ASEGURADO

Padre/Madre con un 100% de cobertura o ambos con un 50% cada uno.

CLAUSULA OBLIGATORIA DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Es requisito "indispensable" para contar con la cobertura del Seguro de Continuidad Escolar presentar la Declaración Jurada de Salud (D.J.S.) del Asegurado/s.

REQUISITOS Y CONDICIONES

- Edad límite de ingreso al seguro: 60 años
- Edad máxima de permanencia de los asegurados: 70 años

PERMANENCIA

- Toda vez que el Asegurado sea modificado como Responsable de Pago, el nuevo que sea designado deberá presentar la Declaración Jurada de Salud (D.J.S) debidamente completa y firmada, a fin de quedar cubierto.